



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **282** DE

( **05 AGO 2016** )

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Invitación Pública IP-013-2016

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, dio apertura al proceso de Invitación Pública IP-013-2016, cuyo objeto consiste en la **“COMPRA DE LIBROS PARA LA ENSEÑANZA DE ALEMÁN, PORTUGUÉS Y FRANCÉS EN CADA UNO DE LOS NIVELES (A1, A2, B1, B2), SE REQUIEREN VEINTE (20) LIBROS DE CADA NIVEL Y EN CADA IDIOMA”**.

Que dicha Invitación Pública se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Talento Humano, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 24416 del 10 de junio de 2016.

Que la Invitación Pública No. 013 de 2016, se le dio publicidad a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el 25 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de la Invitación Pública IP-013-2016, el día 27 de julio de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió dos (2) propuestas a la invitación efectuada, por parte del proponente: **ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA Y BIBLIOTECNICA LIBROS Y TECNOLOGIA S.A.S.**

Que el pasado 01 de agosto de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta realizada por los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 03 de agosto de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación de la **“COMPRA DE LIBROS PARA LA ENSEÑANZA DE ALEMÁN, PORTUGUÉS Y FRANCÉS EN CADA UNO DE LOS NIVELES (A1, A2, B1, B2), SE REQUIEREN VEINTE (20) LIBROS DE CADA NIVEL Y EN CADA IDIOMA”**, hasta por un valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17'350.000,00) MDA CTE**, al proponente **ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA**, con NIT 830.114.522-4, de acuerdo con el estudio previo, el pliego de condiciones, la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**-Adjudicar a la firma **ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA**, con NIT 830.114.522-4, representada legalmente en calidad de Gerente por el señor **WILLIAM EDUARDO SUAREZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. **79.396.769** de Bogotá, el Proceso de Invitación Pública IP-013-2016, cuyo objeto es de la **"COMPRA DE LIBROS PARA LA ENSEÑANZA DE ALEMAN, PORTUGUES Y FRANCES EN CADA UNO DE LOS NIVELES (A1, A2, B1, B2), SE REQUIEREN VEINTE (20) LIBROS DE CADA NIVEL Y EN CADA IDIOMA"**, hasta por un valor de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$17'350.000,00)** MDA CTE, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

**ARTÍCULO 2º.**- El presente contrato tendrá un término de ejecución de Cinco (05) días hábiles, a partir de la fecha de aprobación de la póliza de seguros.

**ARTÍCULO 3º.**- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **WILLIAM EDUARDO SUAREZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. **79.396.769** de Bogotá, como Gerente - Representante Legal de la firma **ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA**, con NIT 830.114.522-4; quien puede ser ubicado en la carrera 17 No. 142 – 23, PBX 4814901 – 4814819 de la ciudad de Bogotá.

**ARTICULO 4º.**- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

**ARTICULO 5º.**- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO 6º.**- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO 7º.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: 05 AGO 2016

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**